DECRETO No.076 DE 2024
(Diciembre 05 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 111 de 1996, la ley 617 de 2000, la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003, el Acuerdo Municipal No.012 de 30 de agosto de 2019, Estatuto Orgánico Municipal, y demás disposiciones vigentes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo Municipal de la Belleza aprobó el Acuerdo No.013 de noviembre 24 de 2023, *Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de La Belleza Santander, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.*

2. Que mediante Decreto No.92 de diciembre 20 de 2023 el Alcalde Municipal Liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. Que, de conformidad con el literal g, parágrafo 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le compete al Alcalde Municipal "*Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal*".

4. Que el Municipio de La Belleza – Santander, suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01391-2024 con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.*

5. Que el presupuesto estimado para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01391-2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA – SANTANDER, se estima en

TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	$ 250.000.000
Aporte Municipio de La Belleza	-	$ 60.000.000
TOTAL		$ 310.000.000

6. Que, para su correcta ejecución presupuestal de los recursos asignados por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, se hace necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de La Belleza – Santander, para la vigencia fiscal 2024.

7. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Alcaldesa Municipal de La Belleza – Santander,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de La Belleza Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. ($ 250.000.000.00),** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1	Ingresos		250,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		250,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		250,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		250,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		250,000,000.00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno		250,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	Corporación Autónoma Regional de Santander		250,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02.01	Aporte Convenio Interadministrativo No. 01391-2024-CAS	APORTES DE COFINANCIACION	250,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Municipio de La Belleza Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. ($ 250.000.000.00),** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
A	Gastos		250,000,000.00

A.I.	**GASTOS DE INVERSION**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3	**Inversión MEDIO AMBIENTE**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2.02.02.008.05	**Ordenamiento ambiental territorial**		**250,000,000.00**
A.I.32.2.3.2.02.02.008.05.001	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	APORTES DE COFINANCIACION	250,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de La Belleza Santander, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YINETH NARDITH TELLEZ PEREZ
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Nidia A Patiño Rico/Contadora
Revisó: Dany M Marín Peña/Sec. Hacienda